

Chilpancingo, Gro., a 27 de abril 2015.

Lic. Jorge Enrique Muñoz Sánchez,
Director General del Fideicomiso Acapulco.
Acapulco, Guerrero.

En atención al oficio número FA-DG-308/2012 de fecha 20 y recibido el 22 de abril del presente año, mediante el cual solicita se considere la Cuarta revalidación del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso, toda vez que a la fecha no ha sufrido ningún cambio, previo análisis se emite la siguiente:

OPINIÓN

Considerando que a la fecha no han sido reformadas las disposiciones jurídico-administrativas del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (FIDACA), procede revalidarlo conforme a lo previsto en la fracción II del artículo séptimo del Acuerdo y Anexo por el que se Aprueba el Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública del Estado de Guerrero 2012-2015, y en razón de que el mismo fue revisado y consensado por el Fideicomiso, contraloría General del Estado y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Enlaces designados para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
"Sufragio efectivo. No reelección"
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Héctor Rivera Estrada.



05 MAY 2015



C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Contralor General del Estado.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
C.C.P.- Expediente.
HRE/JLAC/TPT/pjm.